



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****2010***Compte d'Advocats 1529/2011*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento CUENTA ABOGADOS 1529/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra MAMADOU SANGARE, sobre CUENTA ABOGADOS, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS ha presentado minuta de honorarios afirmando que aun le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en la CUENTA ABOGADOS con procedimiento de origen 1529/2011.

ACUERDO:

- Requerir a MAMADOU SANGARE para que proceda a pagar la cantidad de 174 Euros en un plazo de DIEZ DIAS o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DANTE AMADEO OCCHIUZZI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de enero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

